

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 15061.-**

**V I S T O:**

El Expediente N° CD-014-G-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Angélica Beatriz Gaglio, DNI N° 23.220.005, solicita la eximición de la deuda generada por la caída del beneficio de excepción en concepto de Patentes de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio OVN-870, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 Cabina Doble SRV 3.0 TDI, año 2011, en razón de ser madre de una persona con discapacidad, beneficio que había sido otorgado en el año 2022 y cuya renovación no fue informada oportunamente, derivando en un proceso judicial por deuda, con riesgo de embargo sobre sus ingresos.

Que la solicitante manifiesta ser jubilada docente y el vehículo en cuestión constituye el único medio de traslado de su hijo, indicando que el padre del menor se encuentra atravesando un tratamiento oncológico, circunstancias que agravan su situación socioeconómica y justifican el pedido de eximición.

Que ha logrado cancelar las costas judiciales con gran esfuerzo, pero no se encuentra en condiciones de afrontar el monto reclamado, estimado en aproximadamente \$1.300.000 (pesos un millón trescientos mil), generado bajo un contexto de desconocimiento del mecanismo de renovación del beneficio.

Que, asimismo, ha adjuntado la documentación respaldatoria correspondiente y actualmente, ha obtenido nuevamente el beneficio hasta el 31 de octubre del año 2026, lo que confirma la continuidad de las condiciones que justifican su otorgamiento.

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 072/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2025 del día 27 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar la totalidad de la deuda en concepto de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio OVN-870, marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, año 2011, registrado a nombre de la Señora Angélica Beatriz Gaglio, DNI N° 23.220.005, cualquiera sea el estado en que se encuentre dicha deuda, judicial o no judicial.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-014-G-2025).-**

**ES COPIA  
am**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**FDO.: FERNÁNDEZ  
CLOSS**



Decreto Municipal N°	15061 / 2025
Promulgada por Decreto N°	1420 / 2025
Expte. N°	CD-014-G-2025.
Obs.:	.....